



LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, expide el:

INSTRUCTIVO DE NORMAS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO "MI ALEGORÍA: EL ARTE QUE FLORECE"

Artículo 1: Antecedentes

En el marco de la Edición LXXV Fiesta de la Fruta y de las Flores, "Mi Alegoría: El Arte que Florece" invita a expresar la creatividad y conexión de los adolescentes con su entorno a través de la construcción de alegorías, similares a los carros alegóricos de la Fiesta. Los participantes exploran el mundo vegetal que les rodea. Flores, hojas, ramas y semillas se transforman en herramientas de expresión, dando vida a ideas y emociones. Cada alegoría permitirá a los adolescentes plasmar su visión de la fiesta, sus sueños y sus anhelos.

Artículo 2: Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer las normas y condiciones para la participación en el evento "Mi Alegoría: El Arte que Florece", con el fin de promover la creatividad, el trabajo en equipo y la valoración de los valores de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en los adolescentes de Ambato.

Artículo 3: De la participación.

Podrán participar las Instituciones Educativas del cantón Ambato que se hayan inscrito oficialmente durante el periodo establecido por el Comité Permanente de la Fiesta de Fruta y de las Flores. Cada Institución Educativa inscribirá para su participación un estudiante de entre 12 y 17 años, que se encuentre legalmente matriculado en su respectiva institución. La elección del representante de cada Institución se realizará de forma interna. Cada institución podrá asistir al evento con una delegación de estudiantes y con un docente responsable.

El orden de participación de los estudiantes con su respectiva alegoría será previo sorteo. El cupo para este evento es de 20 participantes. En la socialización convocada a los representantes de cada Institución se pondrá en conocimiento el presente Instructivo, el formato de inscripción oficial y el acta de compromiso de participación que será firmada con cada Institución.

Artículo 4: Temática

Las alegorías deberán representar, de manera creativa y original, alguno de los valores fundamentales de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, tales como:

- **La esencia de Ambato:** Hace referencia a la identidad ambateña, su historia, resiliencia tras el 49 y su espíritu creativo y cultural.
- **Belleza:** La apreciación de la naturaleza y la expresión artística.
- **FloreCIMIENTO:** Evoca crecimiento, esperanza, renovación y el florecimiento cultural y humano de Ambato.
- **Unidad:** La unión y colaboración entre los ambateños.

La alegoría deberá incluir una corta exposición de 5 minutos sobre su realización y significado.



Artículo 5: Materiales

Las alegorías deberán ser elaboradas únicamente con materiales naturales, como:

- Flores de diversas especies
- Semillas
- Pan
- Hojas, ramas y otros elementos vegetales
- Materiales reciclados de origen natural (cartón, papel)

Se prohíbe el uso de materiales artificiales, químicos o que puedan causar daño al medio ambiente o a las personas.

Artículo 6: Diseño y Construcción

Cada Institución deberá presentar una sola alegoría, la cual deberá tener las dimensiones de 1 m de largo X 60 cm y de ancho un máximo de 50 cm de altura.

Artículo 7: Inscripción

El periodo de inscripción para las Instituciones Educativas se llevará a cabo desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 19 de diciembre de 2025 mediante un oficio dirigido al Director Ejecutivo (E) al correo cultura@fiestasdeambato.com o el ingreso del documento por secretaría en las instalaciones del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, ubicado en la calle Píisima y Raymundo Salazar, Monumento a la Primera Imprenta – Pinillo Santa Elena, en el horario de 09h00 a 17h00.

Artículo 8: Del desarrollo del evento

El evento se desarrollará el lunes 09 de febrero de 2026, en el Hall del Palacio Municipal de Ambato, calles Bolívar y Catillo Esquina, a las 10h00 am. Los estudiantes deberán asistir con, por lo menos, una hora de anticipación al evento, caso contrario serán descalificados automáticamente.

Artículo 9: De los reconocimientos

Una vez finalizada la participación, cada estudiante recibirá por parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores un certificado oficial de participación en el evento "Mi Alegoría: El Arte que Florece".

Adicionalmente, se otorgará un premio institucional a las instituciones participantes, cuya gestión y definición estará a cargo del Área de Marketing del Comité Permanente.

Artículo 10: Disposiciones Adicionales

Cualquier situación no prevista en el presente Instructivo será resuelta por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.


Psc. Cl. Rafael Silva Quintana
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA DE LAS FLORES

ELABORADO POR: CAROLINA ALTAMIRANO	
REVISADO POR: AB.MGS. DIANA ABAD	